



## XVI Cumbre de los BRICS

### Declaración de Kazán

#### ***REFORZAR EL MULTILATERALISMO PARA UN DESARROLLO Y UNA SEGURIDAD MUNDIALES JUSTOS***

**Kazán, Federación Rusa 23**

**de octubre de 2024**

1. Nosotros, los líderes de los países BRICS, nos reunimos en Kazán, Federación Rusa, del  
Del 22 al 24 de octubre de 2024 para la XVI Cumbre de los BRICS que se celebrará  
bajo el lema:  
*"Reforzar el multilateralismo para un desarrollo y una seguridad mundiales justos".*
2. Reiteramos la importancia de seguir reforzando la solidaridad y la cooperación de los BRICS sobre la base de nuestros intereses mutuos y prioridades clave y de seguir fortaleciendo nuestra asociación estratégica.
3. Reafirmamos nuestro compromiso con el espíritu BRICS de respeto y comprensión mutuos, igualdad soberana, solidaridad, democracia, apertura, inclusión, colaboración y consenso. A medida que nos basamos en 16 años de Cumbres de los BRICS, nos comprometemos aún más a fortalecer la cooperación en los BRICS ampliados bajo los tres pilares de la cooperación política y de seguridad, económica y financiera, cultural y de pueblo a pueblo, y a mejorar nuestra asociación estratégica en beneficio de nuestros pueblos a través de la promoción de la paz, un orden internacional más representativo y justo, un sistema multilateral revigorizado y reformado, el desarrollo sostenible y el crecimiento inclusivo.

4. Elogiamos a la Presidencia rusa de los BRICS por acoger un Diálogo de "alcance"/"BRICS Plus" con la participación de los EMDC de África, Asia, Europa, América Latina y Oriente Medio bajo el lema: "Los BRICS y el Sur Global: Construir juntos un mundo mejor" en Kazán el 24 de octubre de 2024.

5. Acogemos con beneplácito el considerable interés de los países del Sur Global en el BRICS y aprobamos las Modalidades de la Categoría de País Socio del BRICS. Creemos firmemente que la ampliación de la asociación del BRICS con los PEMD contribuirá aún más a fortalecer el espíritu de solidaridad y la verdadera cooperación internacional en beneficio de todos. Nos comprometemos a seguir promoviendo el desarrollo institucional de los BRICS.

### **Reforzar el multilateralismo para un orden mundial más justo y democrático**

6. Observamos la aparición de nuevos centros de poder, de toma de decisiones políticas y de crecimiento económico, que pueden allanar el camino hacia un orden mundial multipolar más equitativo, justo, democrático y equilibrado. La multipolaridad puede ampliar las oportunidades de los PEMD para liberar su potencial constructivo y disfrutar de una globalización y una cooperación económicas universalmente beneficiosas, integradoras y equitativas. Teniendo presente la necesidad de adaptar la arquitectura actual de las relaciones internacionales para reflejar mejor las realidades contemporáneas, reafirmamos nuestro compromiso con el multilateralismo y la defensa del derecho internacional, incluidos los Propósitos y Principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas (ONU) como su piedra angular indispensable, y el papel central de la ONU en el sistema internacional, en el que los Estados soberanos cooperan para mantener la paz y la seguridad internacionales, avanzar en el desarrollo sostenible, garantizar la promoción y protección de la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, así como la cooperación basada en la solidaridad, el respeto mutuo, la justicia y la igualdad. Subrayamos además la urgente necesidad de lograr oportunamente una representación geográfica equitativa e inclusiva en la composición del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales.

7. Reiteramos nuestro compromiso de mejorar la gobernanza mundial promoviendo un sistema internacional y multilateral más ágil, eficaz, eficiente, receptivo, representativo, legítimo, democrático y responsable. Pedimos que se garantice una participación mayor y más significativa de los PEMD y de los países menos desarrollados, especialmente de África y de América Latina y el Caribe, en los procesos y estructuras mundiales de toma de decisiones y que se adapten mejor a las realidades contemporáneas. También pedimos que se aumente el papel y la participación de las mujeres, especialmente de los PMDM, en los distintos niveles de

responsabilidad de las organizaciones internacionales. Como paso positivo en esta dirección, reconocemos el Llamamiento a la Acción del G20 sobre la Reforma de la Gobernanza Global

lanzado por Brasil durante su presidencia del G20. También reconocemos los diálogos y asociaciones que refuerzan la cooperación con el continente africano, como la Cumbre del Foro de Cooperación China-África, la Cumbre del Foro India-África, la Cumbre Rusia-África y la Conferencia Ministerial.

8. Reconociendo la Declaración de Johannesburgo II de 2023, reafirmamos nuestro apoyo a una reforma integral de las Naciones Unidas, incluido su Consejo de Seguridad, con vistas a hacerla más democrática, representativa, eficaz y eficiente, y a aumentar la representación de los países en desarrollo en la composición del Consejo, de modo que pueda responder adecuadamente a los retos mundiales imperantes y apoyar las legítimas aspiraciones de los países emergentes y en desarrollo de África, Asia y América Latina, incluidos los países BRICS, a desempeñar un papel más importante en los asuntos internacionales, en particular en las Naciones Unidas, incluido su Consejo de Seguridad. Reconocemos las legítimas aspiraciones de los países africanos, reflejadas en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte.

9. Reafirmamos nuestro apoyo al sistema de comercio multilateral basado en normas, abierto, transparente, justo, predecible, inclusivo, equitativo, no discriminatorio y basado en el consenso, cuyo núcleo es la Organización Mundial del Comercio (OMC), con un trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, incluidos los países menos desarrollados, y rechazamos las medidas unilaterales restrictivas del comercio que son incompatibles con las normas de la OMC. Acogemos con satisfacción los resultados de la 13 Conferencia Ministerial de<sup>th</sup> en Abu Dhabi (EAU) y reiteramos nuestro compromiso de trabajar para la aplicación de las decisiones y declaraciones de las Conferencias Ministeriales de la OMC. No obstante, observamos que aún es necesario seguir trabajando en muchas cuestiones pendientes. Destacamos la importancia de reformar la OMC y de reforzar la dimensión de desarrollo en su trabajo. Nos comprometemos a comprometernos de forma constructiva en el seno de la OMC para lograr el objetivo de disponer de un sistema de solución de diferencias de la OMC de dos niveles, vinculante, completo y que funcione correctamente, para 2024 y accesible a todos, así como la selección de nuevos miembros del Órgano de Apelación sin más demora. Acordamos mejorar nuestro diálogo sobre el sistema multilateral de comercio y las cuestiones relacionadas con la OMC y acogemos con satisfacción el establecimiento del Marco Consultivo Informal de los BRICS sobre cuestiones de la OMC. Reiteramos la decisión adoptada en el marco de la Estrategia para la Asociación Económica 2025 de los BRICS de tomar medidas para apoyar la reforma necesaria de la OMC a fin de aumentar la resistencia, autoridad y eficacia de la OMC y promover el desarrollo y la inclusión.

10. Estamos profundamente preocupados por el efecto perturbador de las medidas coercitivas unilaterales ilegales, incluidas las sanciones ilegales, sobre la economía

mundial, el comercio internacional y la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. Tales medidas socavan la Carta de las Naciones Unidas, el sistema multilateral de comercio y los acuerdos sobre desarrollo sostenible y medio ambiente. También repercuten negativamente en la economía

crecimiento, la energía, la sanidad y la seguridad alimentaria agravando la pobreza y los problemas medioambientales.

11. Reafirmamos nuestro compromiso de mantener una Red Mundial de Seguridad Financiera fuerte y eficaz, cuyo centro sea un FMI basado en cuotas y dotado de los recursos adecuados. Hacemos un llamamiento a la reforma de las instituciones de Bretton Woods, que incluya una mayor representación de los EMDC en los puestos de liderazgo para reflejar la contribución de los EMDC a la economía mundial. Apoyamos un proceso de selección basado en el mérito, inclusivo y equitativo para los altos cargos de las instituciones de Bretton Woods, una mayor representación geográfica y el papel y la cuota de las mujeres. Tomamos nota del aumento de cuotas en la 16ª Revisión General de Cuotas (GRQ) de<sup>th</sup> e instamos a los miembros a conseguir las aprobaciones nacionales para hacer efectivo el aumento de cuotas. Acogemos con satisfacción la decisión de crear una 25ª silla en el Directorio Ejecutivo del FMI para potenciar la voz y la representación del África Subsahariana. Reconocemos la urgencia y la importancia de reajustar las cuotas para reflejar mejor las posiciones relativas de los países miembros en la economía mundial, protegiendo al mismo tiempo las cuotas de los PMDM, en particular de los países miembros más pobres. Acogemos con satisfacción los trabajos en curso del Directorio Ejecutivo del FMI para desarrollar, antes de junio de 2025, posibles enfoques que sirvan de guía para un mayor reajuste de las cuotas, incluso mediante una nueva fórmula de cuotas, en el marco del GRQ 17<sup>th</sup>. Los debates deberían desembocar en un reajuste de las cuotas que sea justo y transparente, mejore la representación de los miembros del FMI infrarrepresentados y transfiera la cuota de las economías avanzadas a los países menos desarrollados. Esperamos con interés la Revisión de las Cuotas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) de 2025.

12. Reconocemos el papel crucial de los BRICS en el proceso de mejora del sistema monetario y financiero internacional (SMI), con vistas a que responda mejor a las necesidades de todos los países. En este sentido, tomamos nota de la Investigación de la Cátedra BRICS sobre la Mejora del SMI, que esboza los principios básicos de seguridad, independencia, inclusión y sostenibilidad, cruciales para la prosperidad económica y social. Alentamos a nuestros Ministros de Finanzas y a los Gobernadores de los Bancos Centrales y Nacionales a que prosigan esta labor.

13. Destacamos el carácter universal e inclusivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que su aplicación debe tener en cuenta las diferentes circunstancias, capacidades y niveles de desarrollo nacionales, respetando al mismo tiempo las políticas y prioridades nacionales y de conformidad con la legislación nacional. Haremos todo lo posible por alcanzar el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones y nos comprometemos a situarlo en el centro de la agenda de la cooperación internacional para abordar mejor los desequilibrios e insuficiencias del desarrollo. Condenamos los intentos de someter el

desarrollo a prácticas discriminatorias por motivos políticos, incluidas, entre otras, las medidas coercitivas unilaterales incompatibles con el

principios de la Carta de las Naciones Unidas, condicionalidad política explícita o implícita de la ayuda al desarrollo, actividades, con el objetivo de comprometer la multiplicidad de proveedores internacionales de ayuda al desarrollo.

14. Subrayamos el papel clave del G20 como principal foro mundial para la cooperación económica y financiera multilateral que proporciona una plataforma para el diálogo tanto de las economías desarrolladas como de las emergentes, en pie de igualdad y en beneficio mutuo, para buscar conjuntamente soluciones compartidas a los retos mundiales. Reconocemos la importancia del funcionamiento continuado y productivo del G20, basado en el consenso y centrado en los resultados. Apoyamos la Alianza Mundial contra el Hambre y la Pobreza y la labor del Grupo de Trabajo para una Movilización Mundial contra el Cambio Climático, así como la histórica Declaración de Río de Janeiro sobre Cooperación Fiscal Internacional. Esperamos con interés la celebración con éxito de la cumbre de líderes del G20 en Río de Janeiro en noviembre de 2024 bajo la presidencia brasileña y reafirmamos nuestra voluntad de coordinar nuestras posiciones para mejorar la inclusión y amplificar la voz del Sur Global e integrar aún más sus prioridades en la agenda del G20 a través de las presidencias consecutivas del G20 de los Estados miembros del BRICS - India, Brasil y Sudáfrica - durante 2023-2025 y más allá. En este sentido, también acogemos con satisfacción y apoyamos la inclusión de la Unión Africana como miembro del G20 en la Cumbre del G20 de Nueva Delhi en 2023.

15. Reiteramos que deben respetarse los objetivos, principios y disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), su Protocolo de Kioto y su Acuerdo de París, incluidos sus principios de equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas (CBDR-RC) a la luz de las diferentes circunstancias nacionales. Condenamos las medidas unilaterales introducidas con el pretexto de las preocupaciones climáticas y medioambientales y reiteramos nuestro compromiso de mejorar la coordinación en estas cuestiones. Reforzaremos la cooperación en toda una serie de soluciones y tecnologías que contribuyan a la reducción y eliminación de los Gases de Efecto Invernadero (GEI). También tomamos nota del papel de los sumideros de carbono en la absorción de los GEI y en la mitigación del cambio climático, al tiempo que destacamos la importancia de la adaptación y subrayamos la necesidad de proporcionar adecuadamente los medios de aplicación, a saber, recursos financieros, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades.

16. Recordamos que la CMNUCC, incluidas las sesiones anuales de la Conferencia de las Partes (COP), es el foro internacional principal y legítimo para debatir la cuestión del cambio climático en todas sus dimensiones. Nos preocupan profundamente los intentos de vincular la seguridad con la agenda del cambio climático. Elogiamos a Egipto por acoger la COP27 en Sharm El-Sheikh en 2022, donde se estableció el Fondo de Respuesta a Pérdidas y Daños, y a los EAU por



acoger la COP28 en Dubai en 2023, donde el Fondo

se puso en marcha. Acogemos con satisfacción el Consenso de los EAU alcanzado en la COP28, incluida la decisión titulada "Resultados de la primera evaluación global", y el Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Global. Expresamos nuestro compromiso con el éxito de la COP29 en Azerbaiyán, con la expectativa de obtener resultados sólidos en materia de financiación climática para los países en desarrollo, como un facilitador fundamental para el cumplimiento de las acciones y ambiciones actuales y futuras determinadas a nivel nacional en materia de mitigación, adaptación y pérdidas y daños. Apoyamos el liderazgo de Brasil para acoger la COP30 en 2025 y acogemos con satisfacción la candidatura de India para acoger la COP 33 en 2028.

17. Reafirmamos la importancia de la conservación de la biodiversidad, incluida la aplicación del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal. Instamos a los países desarrollados a que garanticen el suministro de recursos financieros adecuados, eficaces y fácilmente accesibles a los países en desarrollo para promover la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. Destacamos la importancia de mejorar la capacitación, el desarrollo y la transferencia de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo para la conservación, el uso sostenible y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad.

18. Reconocemos que la degradación de la tierra, la desertificación y la sequía están planteando graves amenazas para el bienestar y los medios de subsistencia de las personas y el medio ambiente y, al tiempo que reconocemos los esfuerzos en curso para promover prácticas sostenibles de gestión de la tierra, pedimos la provisión urgente de mayores recursos financieros, asociaciones sólidas y políticas integradas para hacer frente a los desafíos de la degradación de la tierra, la desertificación y la sequía. En este sentido, esperamos con interés la próxima decimosexta sesión de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD COP16) que tendrá lugar en Riad, Arabia Saudí, del 2 al 13 de diciembre de 2024.

19. A la luz de los esfuerzos mundiales para hacer frente al desafío de la escasez mundial de agua, damos la bienvenida a los EAU y Senegal por coorganizar la Conferencia de la ONU sobre el Agua de 2026 en los EAU.

20. Al tiempo que apreciamos los esfuerzos de nuestros países por preservar las especies raras y tomamos nota de la gran vulnerabilidad de los grandes felinos, tomamos nota de la iniciativa de la República de la India de crear una Alianza Internacional de Grandes Felinos y animamos a los países BRICS a trabajar juntos para seguir contribuyendo a la conservación de los grandes felinos. También tomamos nota de que los EAU han creado el Fondo Mohamed bin Zayed para la Conservación de las Especies. En este sentido, animamos a los países BRICS a mejorar la colaboración colectiva en las áreas de conservación y preservación de las especies más vulnerables.

21. Reafirmamos la necesidad de que todos los países cooperen en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales bajo los principios de igualdad y respeto mutuo. Acordamos seguir tratando todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y con el mismo énfasis. Acordamos reforzar la cooperación en cuestiones de interés común tanto en el seno de los BRICS como en los foros multilaterales, incluida la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos, teniendo en cuenta la necesidad de promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de forma no selectiva, no politizada y constructiva y sin dobles raseros. Pedimos que se respeten la democracia y los derechos humanos. A este respecto, subrayamos que deben aplicarse tanto en el plano de la gobernanza mundial como en el nacional. Reafirmamos nuestro compromiso de garantizar la promoción y protección de la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos con el objetivo de construir un futuro compartido más brillante para la comunidad internacional basado en una cooperación mutuamente beneficiosa.

22. Reiteramos que las medidas coercitivas unilaterales, entre otras en forma de sanciones económicas unilaterales y sanciones secundarias que son contrarias al derecho internacional, tienen implicaciones de gran alcance para los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, de la población en general de los Estados objetivo, afectando desproporcionadamente a los pobres y a las personas en situación vulnerable. Por lo tanto, pedimos su eliminación.

23. Recordamos la Declaración y el Programa de Acción de Durban de 2001 y el Documento Final de la Conferencia de Examen de Durban de 2009 y reconocemos la necesidad de intensificar la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como la discriminación basada en la religión, la fe o las creencias, y todas sus formas contemporáneas en todo el mundo, incluidas las alarmantes tendencias al aumento de la incitación al odio, y reconocen la resolución anual de la AGNU sobre "La lucha contra la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a alimentar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia".

### **Reforzar la cooperación para la estabilidad y la seguridad mundial y regional**

24. Apoyamos firmemente la intensificación del diálogo de los BRICS sobre cuestiones políticas y de seguridad. Acogemos con satisfacción la Declaración Conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y Relaciones Internacionales de los BRICS reunidos en Nizhni Nóvgorod el 10 de junio de 2024 y tomamos nota de la 14<sup>th</sup> Reunión de Asesores de Seguridad Nacional y Altos Representantes de

Seguridad Nacional de los BRICS celebrada los días 10 y 11 de septiembre de 2024 en San Petersburgo.

25. Seguimos preocupados por el aumento de la violencia y la continuación de los conflictos armados en distintas partes del mundo, incluidos los que tienen importantes repercusiones en

tanto a nivel regional como internacional. Reiteramos nuestro compromiso con la resolución pacífica de las controversias a través de la diplomacia, la mediación, el diálogo inclusivo y las consultas de forma coordinada y cooperativa, y apoyamos todos los esfuerzos conducentes a la resolución pacífica de las crisis. Subrayamos la necesidad de emprender esfuerzos de prevención de conflictos, incluso abordando sus causas profundas. Reconocemos las preocupaciones legítimas y razonables de todos los países en materia de seguridad. Hacemos un llamamiento a la protección del patrimonio cultural, especialmente en las regiones afectadas por conflictos, para evitar la destrucción y el tráfico ilícito de bienes culturales, que son vitales para preservar la historia y la identidad de las comunidades afectadas.

26. Destacamos que la tolerancia y la coexistencia pacífica figuran entre los valores y principios más importantes para las relaciones entre naciones y sociedades. En este sentido, acogemos con satisfacción la adopción de la resolución 2686 del Consejo de Seguridad y otras resoluciones de las Naciones Unidas a este respecto que gozan del apoyo consensuado de los Estados miembros de las Naciones Unidas.

27. Reiteramos la necesidad del pleno respeto del derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto y la prestación de ayuda humanitaria de acuerdo con los principios básicos de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia establecidos en la resolución 46/182 de la AGNU. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que busque respuestas colectivas a los retos mundiales y regionales y a las amenazas a la seguridad, incluido el terrorismo. Subrayamos la necesidad de respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Reiteramos que las diferencias y disputas entre países deben resolverse pacíficamente mediante el diálogo y la consulta. Subrayamos asimismo la necesidad de respetar las preocupaciones legítimas y razonables de todos los países en materia de seguridad. Subrayamos la necesidad de una participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en los procesos de paz, incluso en la prevención y resolución de conflictos, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, la reconstrucción y el desarrollo después de los conflictos y el mantenimiento de la paz.

28. Estamos profundamente preocupados por los continuos conflictos y la inestabilidad en la región de Oriente Medio y Norte de África (MENA), tomando nota de la Declaración Conjunta de los Viceministros de Asuntos Exteriores y Enviados Especiales de los BRICS en su reunión del 25 de abril de 2024.

29. Lamentamos la trágica pérdida de vidas civiles en el período reciente y expresamos nuestra solidaridad con todas las víctimas civiles y sus familias. Pedimos que se adopten medidas urgentes, de conformidad con el derecho internacional, para garantizar la protección de las vidas.

30. Reiteramos nuestra grave preocupación por el deterioro de la situación y la crisis humanitaria en los Territorios Palestinos Ocupados, en particular por la

escalada de violencia sin precedentes en la Franja de Gaza y en Cisjordania como consecuencia de la ofensiva militar israelí, que ha provocado la muerte y heridas masivas de civiles, desplazamientos forzosos y la destrucción generalizada de infraestructuras civiles. Subrayamos la urgente necesidad de un alto el fuego inmediato, general y permanente en la Franja de Gaza, la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes y detenidos

de ambos bandos que están siendo ilegalmente mantenidos cautivos y el suministro sin trabas, sostenible y a escala, de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza, así como el cese de todas las acciones agresivas. Denunciamos los ataques israelíes contra operaciones humanitarias, instalaciones, personal y puntos de distribución. Con este fin, pedimos la plena aplicación de las resoluciones 2712 (2023), 2720 (2023), 2728 (2024) y 2735 (2024) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y, en este sentido, acogemos con satisfacción los continuos esfuerzos de la República Árabe de Egipto, el Estado de Qatar y otros esfuerzos regionales e internacionales para alcanzar un alto el fuego inmediato, acelerar el suministro de ayuda humanitaria y la retirada de Israel de la Franja de Gaza. Pedimos que se respete el derecho internacional. También nos alarma que la nueva escalada del conflicto en la Franja de Gaza alimente la tensión, el extremismo y tenga graves consecuencias negativas tanto a nivel regional como mundial. Hacemos un llamamiento a todas las partes implicadas para que actúen con la máxima moderación y eviten acciones de escalada y declaraciones provocadoras. Reconocemos las medidas provisionales de la Corte Internacional de Justicia en los procedimientos legales iniciados por Sudáfrica contra Israel. Reafirmamos nuestro apoyo al Estado de Palestina como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas en el contexto del compromiso inquebrantable con la visión de la solución de dos Estados basada en el Derecho internacional, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y la Iniciativa de Paz Árabe, que incluye el establecimiento de un Estado de Palestina soberano, independiente y viable en consonancia con las fronteras internacionalmente reconocidas de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como capital, que conviva en paz y seguridad con Israel.

31. Expresamos nuestra alarma por la situación en el sur del Líbano. Condenamos la pérdida de vidas civiles y los inmensos daños a la infraestructura civil resultantes de los ataques de Israel en zonas residenciales del Líbano y pedimos el cese inmediato de los actos militares. Subrayamos la necesidad de preservar la soberanía y la integridad territorial del Estado del Líbano y de crear las condiciones para una solución política y diplomática a fin de salvaguardar la paz y la estabilidad en Oriente Próximo, al tiempo que destacamos la importancia del estricto cumplimiento de las resoluciones 1701 (2006) y 2749 (2024) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Condenamos enérgicamente los ataques contra el personal de las Naciones Unidas y las amenazas a su seguridad, y hacemos un llamamiento a Israel para que cese inmediatamente dicha actividad.

32. Expresamos nuestra preocupación por los crecientes incidentes de atentados terroristas relacionados con las capacidades de las TIC. A este respecto, condenamos el acto terrorista premeditado de detonar dispositivos de comunicación portátiles en Beirut el 17 de septiembre de 2024, que causó la pérdida de vidas y heridas a docenas de civiles. Reiteramos que estos atentados constituyen una grave violación del Derecho Internacional.

33. Subrayamos la importancia de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de navegación de los buques de todos los Estados en el Mar Rojo y el estrecho de Bab Al-Mandab, de conformidad con el Derecho internacional. Alentamos a que se intensifiquen los esfuerzos diplomáticos de todos



partes a tal fin, entre otras cosas abordando las causas del conflicto, y el apoyo continuado al diálogo y al proceso de paz de Yemen bajo los auspicios de la ONU.

34. Subrayamos que deben respetarse estrictamente la soberanía y la integridad territorial de Siria. Condenamos la presencia militar extranjera ilegal que conduce a aumentar los riesgos de un conflicto a gran escala en la región. Subrayamos que las sanciones unilaterales ilegales agravan gravemente el sufrimiento del pueblo sirio.

35. Condenamos el ataque perpetrado por Israel contra la sede diplomática de la República Islámica de Irán en la capital siria, Damasco, el 1 de abril de 2024, que constituye una violación del principio fundamental de inviolabilidad de las sedes diplomáticas y consulares en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963.

36. Recordamos las posiciones nacionales relativas a la situación en Ucrania y su entorno, expresadas en los foros apropiados, incluidos el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Asamblea General de las Naciones Unidas. Subrayamos que todos los Estados deben actuar en consonancia con los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas en su totalidad e interrelación. Tomamos nota con aprecio de las propuestas pertinentes de mediación y buenos oficios, encaminadas a una resolución pacífica del c o n f l i c t o mediante el diálogo y la diplomacia.

37. Destacamos la importancia de la plena aplicación del PAIC refrendado por la RCSNU 2231 (2015) y subrayamos la importancia de un enfoque constructivo basado en la buena fe de todos los actores pertinentes para reanudar la plena aplicación de los compromisos del PAIC por todas las partes.

38. Reiteramos que el principio de "soluciones africanas a problemas africanos" debe seguir sirviendo de base para la resolución de conflictos en el continente africano. A este respecto, reconocemos el papel fundamental de la Unión Africana en la prevención, gestión y resolución de conflictos en África. Reafirmamos nuestro apoyo a los esfuerzos africanos de paz en el continente, incluidos los emprendidos por la Unión Africana y las organizaciones subregionales africanas, en consonancia con los principios de propiedad africana, complementariedad y subsidiariedad.

39. Encomiamos los esfuerzos y los logros de los países africanos en su búsqueda de la paz y el desarrollo, y en la lucha contra el creciente flagelo del terrorismo en África, en particular en el Cuerno de África y el Sahel, y pedimos que se canalicen más recursos mundiales de lucha contra el terrorismo hacia los países en desarrollo para ayudar a los países africanos, en particular a los afectados, a mejorar su capacidad de lucha contra el terrorismo. Elogiamos los esfuerzos realizados por los países africanos, la Unión Africana, las organizaciones subregionales africanas y las Naciones Unidas para promover el proceso de paz en Sudán del Sur y estabilizar la situación en la República Centroafricana, así como el éxito del Gobierno de Mozambique, apoyado por la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), en la lucha contra la amenaza terrorista en el norte del país.

40. Expresamos nuestra honda preocupación por la escalada de violencia y la crisis humanitaria en Sudán y reiteramos nuestro llamamiento a un alto el fuego inmediato, permanente e incondicional y a una resolución pacífica del conflicto con la participación en conversaciones de paz como única forma de poner fin a este conflicto, al acceso sostenido, urgente y sin trabas de la población sudanesa a la ayuda humanitaria, y a la ampliación de la ayuda humanitaria a Sudán y a los Estados vecinos. Condenamos el ataque perpetrado contra la residencia del Jefe de Misión de la Embajada de los Emiratos Árabes Unidos en Sudán el 29 de septiembre de 2024, que causó grandes daños a las instalaciones situadas en una zona residencial de Jartum. Subrayamos el principio fundamental de la inviolabilidad de los locales diplomáticos y consulares, así como las obligaciones que incumben a los Estados receptores, incluso en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963.

41. Deploramos el brutal ataque de bandas en Pont Sondé, en Haití, que causó la muerte y el desplazamiento forzoso de civiles, y expresamos nuestra profunda preocupación por el continuo deterioro de la situación de seguridad, humanitaria y económica en Haití. Elogiamos el establecimiento del Consejo Presidencial de Transición de Haití y la creación de un consejo electoral, como pasos esenciales para resolver la crisis actual. Subrayamos que la crisis actual requiere una solución liderada por los haitianos que incluya el diálogo nacional e inclusivo y la creación de consenso entre las fuerzas políticas locales, las instituciones y la sociedad, y hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye los esfuerzos del gobierno provisional para dismantelar las bandas, mejorar la situación de seguridad y sentar las bases para un desarrollo social y económico duradero en el país y celebrar elecciones generales para finales de 2025. Apoyamos el papel de las Naciones Unidas en la prestación de ayuda humanitaria y destacamos la necesidad de cooperación internacional para abordar eficazmente las crisis polifacéticas de Haití.

42. Insistimos en la necesidad de una solución pacífica urgente en Afganistán para reforzar la seguridad y la estabilidad regionales. Abogamos por Afganistán como un Estado independiente, unido y pacífico, libre del terrorismo, la guerra y las drogas. Instamos a que se tomen medidas más visibles y verificables en Afganistán para garantizar que el territorio afgano no sea utilizado por terroristas. Subrayamos la necesidad de proporcionar ayuda humanitaria urgente e ininterrumpida al pueblo afgano y de salvaguardar los derechos fundamentales de todos los afganos, incluidas las mujeres, las niñas y los distintos grupos étnicos. Pedimos a las autoridades afganas que reviertan la prohibición efectiva de la educación secundaria y superior de las niñas. Destacamos el papel primordial y eficaz de las plataformas regionales y de los países vecinos de Afganistán y acogemos con satisfacción los esfuerzos de dichas plataformas e iniciativas regionales para facilitar la solución afgana.

43. Hacemos un llamamiento al fortalecimiento de la no proliferación y el desarme

para salvaguardar y mantener la estabilidad mundial y la paz y la seguridad internacionales. Tomamos nota de la importancia primordial de los esfuerzos encaminados a acelerar la aplicación de la

resoluciones sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva en Oriente Medio, incluida la Conferencia convocada en virtud de la Decisión 73/546 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Hacemos un llamamiento a todas las partes invitadas para que participen en esta conferencia de buena fe y se comprometan con este esfuerzo de forma constructiva.

44. También pedimos la plena aplicación de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que ofrece a los Estados un importante impulso para adoptar medidas eficaces y sólidas a escala nacional a fin de evitar que las armas de destrucción masiva, sus sistemas vectores y materiales conexos caigan en manos de agentes no estatales, incluidos los terroristas, así como marcos de cooperación a escala internacional con este objetivo.

45. Reafirmamos nuestro apoyo para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (PAROS) y de su militarización, incluso mediante negociaciones para adoptar un instrumento jurídico multilateral pertinente que garantice la seguridad mundial. Reconocemos la presentación del Proyecto de Tratado sobre la Prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre (PPWT) actualizado a la Conferencia de Desarme en 2014 como un paso importante hacia este objetivo. Acogemos con satisfacción la adopción consensuada del Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre el 16 de agosto de 2024, que proporcionó elementos sustantivos de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Destacamos que los compromisos prácticos y no vinculantes, como las Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza (MTC), y las normas, reglas y principios acordados universalmente también pueden contribuir a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

46. Recordando las obligaciones respectivas de nuestros Estados en el ámbito del control de las exportaciones derivadas de los instrumentos jurídicos pertinentes reconocidos internacionalmente, subrayamos nuestra determinación de intensificar el diálogo y la cooperación en este ámbito teniendo debidamente en cuenta el equilibrio necesario entre la no proliferación y los usos pacíficos de la tecnología, garantizando al mismo tiempo los derechos legítimos de los Estados a participar en el intercambio más completo posible de información, equipos y materiales científicos y tecnológicos con fines pacíficos.

47. Reiteramos nuestra condena inequívoca del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cuandoquiera, dondequiera y por quienquiera que sea cometido, al tiempo que reafirmamos que no debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. Subrayamos que el terrorismo es una amenaza común, que requiere un enfoque global y equilibrado a escala mundial y regional, teniendo

debidamente en cuenta las prioridades nacionales de los Estados. Nos comprometemos a intensificar aún más la cooperación internacional y regional para prevenir y combatir las amenazas terroristas sobre la base del pleno respeto de la soberanía y la seguridad de los Estados y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Reconocemos que los Estados tienen la responsabilidad primordial en la prevención y la lucha contra el terrorismo con las Naciones Unidas.

seguir desempeñando un papel central y de coordinación en este ámbito. Reconocemos que todo acto de terrorismo es criminal e injustificable, independientemente de sus motivaciones, y subrayamos la necesidad de garantizar una respuesta colectiva firme a las amenazas terroristas persistentes y emergentes, sin dobles raseros. Rechazamos cualquier intento de politización de las cuestiones antiterroristas y la utilización de grupos terroristas para lograr fines políticos. Nos comprometemos a tomar medidas decisivas para prevenir e interrumpir la propagación de la ideología terrorista y la radicalización, el uso indebido de las tecnologías modernas con fines terroristas, el movimiento transfronterizo de terroristas, la financiación del terrorismo y otras formas de apoyo al terrorismo, la incitación a cometer actos terroristas, así como el reclutamiento de combatientes terroristas extranjeros. Hacemos un llamamiento para que se finalice y adopte rápidamente el Convenio general sobre el terrorismo internacional en el marco de las Naciones Unidas. Pedimos acciones concertadas contra todos los terroristas y entidades terroristas designados por la ONU.

48. Esperamos seguir fortaleciendo la cooperación práctica contra el terrorismo. Acogemos con satisfacción las actividades del Grupo de Trabajo contra el Terrorismo de los BRICS (CTWG) y sus cinco Subgrupos basadas en la Estrategia de los BRICS contra el Terrorismo y el Plan de Acción de los BRICS contra el Terrorismo, incluida la adopción del Documento de Posición del CTWG.

49. Reiteramos nuestro compromiso de prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, el tráfico de drogas, la corrupción y el uso indebido de las nuevas tecnologías, incluidas las criptomonedas, con fines ilegales y terroristas. Reafirmamos nuestro compromiso con los principios de carácter técnico y no politizado de la cooperación internacional contra la delincuencia, incluso con el fin de prevenir y establecer rastros financieros de estos delitos. Tomamos nota de la necesidad de seguir reforzando dicha cooperación sobre la base de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes de los que son parte los países BRICS, incluidas las convenciones y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las convenciones y tratados regionales.

50. Pedimos que se intensifique el diálogo en el seno de los BRICS sobre las cuestiones del blanqueo de dinero y la lucha contra la financiación del terrorismo, con la participación de las partes interesadas pertinentes. Subrayamos la importancia de crear condiciones para el desarrollo seguro de la generación más joven, reduciendo el riesgo de su implicación en actividades ilegales y acogemos con satisfacción el desarrollo de proyectos internacionales pertinentes con la participación de los jóvenes.

51. Expresamos nuestra preocupación por la situación de la producción, el tráfico y el uso indebido de drogas ilícitas en todo el mundo, reconocemos que amenaza gravemente la seguridad pública y la estabilidad internacional y regional, la salud, la seguridad y el bienestar de la humanidad y socava el desarrollo sostenible de los

Estados. Confirmamos nuestro compromiso con el mecanismo internacional existente de control de drogas basado en tres convenciones de control de drogas de las Naciones Unidas. Reconocemos la importancia de mejorar la cooperación en la lucha contra los estupefacientes y de reforzar los contactos entre las fuerzas del orden de los BRICS.

y, en este sentido, acogen con satisfacción la Declaración Conjunta adoptada en la Reunión del Grupo de Trabajo Antidroga de los BRICS celebrada en Moscú el 22 de mayo de 2024.

52. Consideramos que la lucha contra la delincuencia organizada transnacional es uno de los ámbitos clave de la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley. También señalamos que esta cooperación no debe politizarse, ya que puede perjudicar a la lucha general contra la delincuencia. Expresamos nuestra especial preocupación por los delitos que afectan al medio ambiente, que deben abordarse.

53. Estamos decididos a promover la cooperación de los BRICS en la prevención y la lucha contra la corrupción y a reforzar nuestra coordinación en las principales cuestiones del programa internacional de lucha contra la corrupción, incluida la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Estamos decididos a cumplir nuestro compromiso y hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que refuerce la cooperación en la denegación de refugio seguro a la corrupción. Acogemos con beneplácito el documento "Formulación de la Visión Común y Acción Conjunta de los BRICS sobre la Cooperación Reforzada Anticorrupción y la Recuperación y Devolución de Activos y Productos de la Corrupción" y concedemos importancia a ponerlo en práctica de conformidad con nuestros marcos nacionales. Apreciamos la publicación de la Nota Analítica sobre la Recuperación de Activos en los Países BRICS por parte del Grupo de Trabajo Anticorrupción (ACWG) y sus esfuerzos para intensificar la colaboración entre nuestros profesionales en la recuperación de activos. También elogiamos al ACWG por la actualización del documento sobre la Cooperación de los BRICS en la Educación Anticorrupción, el Intercambio de Conocimientos y la Creación de Capacidades que evalúa nuestros logros colectivos, incluyendo una serie de iniciativas de expertos celebradas este año, y traza el camino a seguir en esta área prioritaria.

54. Reconocemos el enorme potencial de las TIC para reducir la brecha digital y favorecer el crecimiento socioeconómico y el desarrollo. También reconocemos los retos y amenazas que se derivan del ámbito digital y dentro de él. Pedimos un enfoque global, equilibrado y objetivo del desarrollo y la seguridad de los productos y sistemas de las TIC, así como el desarrollo y la aplicación de reglas y normas comunes interoperables a escala mundial para la seguridad de la cadena de suministro. Nos preocupa el aumento de la frecuencia y sofisticación del uso malicioso de las TIC. A este respecto, destacamos la importancia de la cooperación internacional para prevenir y contrarrestar el uso de las TIC con fines delictivos y, por lo tanto, esperamos que en el 79º período de sesiones de la AGNU (th) se adopte el proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia; Fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir ciertos delitos cometidos por medio de sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones y para reunir, preservar y compartir pruebas en formato electrónico de delitos graves. También creemos que la asistencia técnica y la creación de



capacidades son fundamentales para desarrollar los recursos, las competencias, las políticas y las instituciones necesarias para aumentar la seguridad de los Estados, al tiempo que se mejora la capacidad de recuperación de las TIC y se acelera la transformación digital de los Estados, teniendo en cuenta lo siguiente

teniendo especialmente en cuenta los intereses y necesidades de los Estados en desarrollo. Subrayamos el papel de liderazgo de las Naciones Unidas en la promoción del diálogo para forjar entendimientos comunes en la seguridad de las TIC y en su uso, incluidos los debates sobre el desarrollo de un marco jurídico universal en este ámbito y el desarrollo y la aplicación de normas, reglas y principios universalmente acordados para el comportamiento responsable de los Estados en el uso de las TIC. Elogiamos el trabajo en curso del GTCA de la ONU sobre Seguridad de y en el Uso de las TIC 2021-2025 como único mecanismo global e inclusivo en esta materia y apoyamos el establecimiento por consenso de un mecanismo permanente de vía única, dirigido por los Estados, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que informe a la Primera Comisión de la AGNU, reconociendo la importancia del principio de consenso tanto en lo que respecta al establecimiento del futuro mecanismo en sí como a los procesos de toma de decisiones del mecanismo. Nos comprometemos a promover el respeto de la soberanía de los Estados y la igualdad soberana en el entorno de las TIC, y nos oponemos a las acciones unilaterales que puedan socavar la cooperación internacional en este ámbito, incluida la sostenibilidad de las cadenas de suministro mundiales.

55. Reconocemos los progresos realizados en la promoción de la cooperación de los BRICS de conformidad con la Hoja de Ruta de Cooperación Práctica para Garantizar la Seguridad en el Uso de las TIC, y su informe de situación, incluido el establecimiento y ulterior puesta en funcionamiento del Directorio de Puntos de Contacto de los BRICS para la cooperación pragmática entre las entidades nacionales responsables de responder a los incidentes relacionados con las TIC como medida de fomento de la confianza. Subrayamos la importancia de establecer marcos de cooperación entre los Estados miembros de los BRICS para garantizar la seguridad en el uso de las TIC. También reconocemos la necesidad de avanzar en la cooperación práctica intra-BRICS a través de las actividades del Grupo de Trabajo BRICS sobre seguridad en el uso de las TIC.

56. Expresamos nuestra honda preocupación por la difusión y proliferación exponencial de la desinformación, la desinformación, incluida la propagación de falsas narrativas y noticias falsas, así como la incitación al odio, especialmente en las plataformas digitales, que alimentan la radicalización y los conflictos. Al tiempo que reafirmamos el compromiso con la soberanía de los Estados, destacamos la importancia de la integridad de la información y de garantizar la libre circulación y el acceso público a información precisa basada en hechos, incluida la libertad de opinión y de expresión, así como la alfabetización digital y mediática para permitir una conectividad significativa, de conformidad con el derecho nacional e internacional aplicable.

**Fomentar la cooperación económica y financiera para un desarrollo mundial justo**

57. Recordando la Declaración de Johannesburgo II de 2023, reiteramos nuestra firme convicción de que la cooperación multilateral es esencial para limitar los riesgos derivados de la fragmentación geopolítica y geoeconómica y nos comprometemos a intensificar los esfuerzos en ámbitos de interés mutuo, incluidos, entre otros, el comercio, la reducción de la pobreza y el hambre, el desarrollo sostenible, incluido el acceso a la energía, el agua y los alimentos, los combustibles, los fertilizantes, así como a

mitigación y adaptación al impacto del cambio climático, educación y salud, incluidas la prevención, preparación y respuesta ante pandemias.

58. Destacamos la importancia de la plena aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba adoptada en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en 2015 y la participación efectiva de los países en desarrollo en la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en España del 30 de junio al 3 de julio de 2025. Hacemos un llamamiento a los países desarrollados para que cumplan su compromiso con la financiación para el desarrollo y fomenten su cooperación con los países en desarrollo en diferentes ámbitos del desarrollo, como la fiscalidad, la deuda, el comercio, la ayuda oficial al desarrollo, la transferencia de tecnología y la reforma de la arquitectura financiera internacional.

59. Subrayamos la necesidad de reformar la actual arquitectura financiera internacional para hacer frente a los retos financieros mundiales, incluida la gobernanza económica mundial para que la arquitectura financiera internacional sea más inclusiva y justa.

60. Observamos que los elevados niveles de deuda de algunos países reducen el espacio fiscal necesario para hacer frente a los retos de desarrollo en curso, agravados por los efectos indirectos de las perturbaciones externas, en particular de las fluctuaciones de las políticas financieras y monetarias de algunas economías avanzadas, así como por los problemas inherentes a la arquitectura financiera internacional. Los elevados tipos de interés y el endurecimiento de las condiciones de financiación agravan la vulnerabilidad de la deuda en muchos países. Creemos que es necesario abordar la deuda internacional de forma adecuada y holística para apoyar la recuperación económica y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las leyes y los procedimientos internos de cada nación, acompañados de una deuda externa sostenible y prudencia fiscal. Reconocemos la necesidad de abordar de manera eficaz, global y sistemática las vulnerabilidades de la deuda de los países de renta baja y media. Uno de los instrumentos, entre otros, para hacer frente colectivamente a las vulnerabilidades de la deuda es la aplicación previsible, ordenada, oportuna y coordinada del Marco Común del G20 para el Tratamiento de la Deuda, con la participación de los acreedores bilaterales oficiales, los acreedores privados y los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD), en consonancia con el principio de acción conjunta y reparto equitativo de la carga.

61. Reconocemos que el uso de la financiación mixta es una forma eficaz de movilizar capital privado para financiar proyectos de infraestructura. Tomamos nota del importante papel que desempeñan los bancos multilaterales de desarrollo y las instituciones financieras de desarrollo, en particular los bancos nacionales de desarrollo, en la ampliación institucional del uso de la financiación mixta y otros instrumentos, contribuyendo así a la consecución de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible de conformidad con las necesidades y prioridades específicas de cada país.  
Con este fin, elogiamos la labor de la Asociación Público-Privada de los BRICS y

Grupo de Trabajo sobre Infraestructuras y aprueban su Informe Técnico sobre Financiación Combinada de Proyectos de Infraestructura.

62. Reconocemos el papel clave del Nuevo Banco de Desarrollo (NBD) en la promoción de las infraestructuras y el desarrollo sostenible de sus países miembros. Apoyamos un mayor desarrollo del NBD y la mejora de la gobernanza corporativa y la eficacia operativa hacia el cumplimiento de la Estrategia General del NBD para 2022-2026. Apoyamos al NBD en la continua expansión de la financiación en moneda local y el fortalecimiento de la innovación en las herramientas de inversión y financiación. Alentamos al Banco a seguir los principios impulsados por los miembros e impulsados por la demanda, el empleo de mecanismos de financiación innovadores para movilizar la financiación de fuentes diversificadas, y en este sentido, reconocemos la iniciativa de crear una nueva plataforma de inversión para aprovechar la infraestructura institucional existente del NBD para impulsar el flujo de inversión en los países de los BRICS y los mecanismos del Sur Global. Apoyamos la mejora de la creación de capacidades y el intercambio de conocimientos, incluso mediante la creación de sinergias con las fuentes de conocimiento de los países en desarrollo, la asistencia a los países miembros en la consecución de los ODS y la mejora adicional de la eficiencia y la eficacia para cumplir su mandato, con el objetivo de ser una institución multilateral de desarrollo de primer orden para los EMDC. Acordamos convertir conjuntamente el Nuevo Banco de Desarrollo en un nuevo tipo de BMD en el siglo XXI. Instamos al Banco a que ejecute su propósito y funciones de acuerdo con el Convenio Constitutivo del Nuevo Banco de Desarrollo de forma justa y no discriminatoria. Apoyamos la ampliación de la membresía del NBD y la consideración expedita de las solicitudes de los países BRICS en línea con la Estrategia General del NBD y las políticas relacionadas.

63. Acogemos con satisfacción que el Mecanismo de Cooperación Interbancaria (MCI) de los BRICS se centre en facilitar y ampliar prácticas y enfoques financieros innovadores para proyectos y programas, incluida la búsqueda de mecanismos aceptables de financiación en monedas locales. Acogemos con satisfacción la continuación del diálogo entre el MCI y el BND.

64. Reconocemos el importante papel de los países BRICS trabajando juntos para hacer frente a los riesgos y desafíos de la economía mundial para lograr la recuperación global y el desarrollo sostenible. Reafirmamos nuestro compromiso de mejorar la coordinación de las políticas macroeconómicas, profundizar la cooperación económica y trabajar para lograr una recuperación económica fuerte, sostenible, equilibrada e inclusiva. Destacamos la importancia de seguir aplicando la Estrategia para la Asociación Económica 2025 de los BRICS en todas las vías ministeriales y grupos de trabajo pertinentes.

65. Reiteramos nuestro compromiso de mejorar la cooperación financiera dentro de los BRICS. Reconocemos los amplios beneficios de unos instrumentos de pago

transfronterizos más rápidos, baratos, eficientes, transparentes, seguros e inclusivos, basados en el principio de minimizar las barreras comerciales y el acceso no discriminatorio. Acogemos con satisfacción

el uso de monedas locales en las transacciones financieras entre los países BRICS y sus socios comerciales. Alentamos el fortalecimiento de las redes de corresponsalía bancaria dentro de los BRICS y la habilitación de liquidaciones en monedas locales en consonancia con la Iniciativa de Pagos Transfronterizos de los BRICS (BCBPI), que es voluntaria y no vinculante, y esperamos con interés nuevos debates en este ámbito, incluso en el Grupo de Trabajo de Pagos de los BRICS.

66. Reconocemos la importancia de explorar la viabilidad de conectar la infraestructura de los mercados financieros de los países BRICS. Acordamos discutir y estudiar la viabilidad del establecimiento de una infraestructura transfronteriza independiente de liquidación y depósito, BRICS Clear, una iniciativa para complementar la infraestructura de los mercados financieros existentes, así como la capacidad de reaseguro independiente de los BRICS, incluyendo BRICS (Re)Insurance Company, con participación sobre una base voluntaria.

67. Encomendamos a nuestros Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales, según proceda, que sigan estudiando la cuestión de las monedas locales, los instrumentos de pago y las plataformas, y que nos informen al respecto antes de la próxima Presidencia.

68. Reconocemos que el Acuerdo de Reservas Contingentes (ACC) de los BRICS es un mecanismo importante para prevenir las presiones a corto plazo sobre la balanza de pagos y seguir reforzando la estabilidad financiera. Expresamos nuestro firme apoyo a la mejora del mecanismo CRA mediante la previsión de monedas elegibles alternativas y acogemos con satisfacción la finalización de las enmiendas a los documentos CRA. Reconocemos la finalización con éxito de la prueba de la CRA en 7<sup>th</sup> y la quinta edición del Boletín Económico de los BRICS bajo el título "Las economías de los BRICS en un entorno de tipos más altos".

69. Reconocemos los resultados de los primeros simulacros transfronterizos del BRICS Rapid Information Security Channel (BRISC), que reforzarán aún más la resistencia cibernética del sector financiero de los países BRICS.

70. Destacamos que las cadenas de suministro seguras, resistentes, estables, eficaces y abiertas son cruciales para el desarrollo sostenible. Reconociendo el papel de los miembros del BRICS como los mayores productores mundiales de recursos naturales, subrayamos la importancia de fortalecer la cooperación de los miembros del BRICS en toda la cadena de valor y acordamos tomar medidas conjuntas con el objetivo de oponernos a las medidas proteccionistas unilaterales que son incompatibles con las disposiciones vigentes de la OMC.

71. Preocupados por el acelerado proceso de digitalización de todos los aspectos de la vida humana en el siglo 21<sup>st</sup>, subrayamos el papel clave de los datos para el desarrollo y la necesidad de intensificar el compromiso dentro de los BRICS para abordar esta cuestión. Destacamos que la gobernanza justa, inclusiva y equitativa de



los datos es fundamental para que los países en desarrollo puedan aprovechar los beneficios de la economía digital y las tecnologías emergentes, incluida la inteligencia artificial. Pedimos que se diseñe una gobernanza mundial de los datos justa y equitativa.

Un marco para la gobernanza de los datos, incluidos los flujos de datos transfronterizos, que aborde los principios de recogida, almacenamiento, uso y transferencia de datos; garantice la interoperabilidad de los marcos de política de datos a todos los niveles; y distribuya los beneficios monetarios y no monetarios de los datos con los países en desarrollo.

72. Destacamos que el comercio electrónico se ha convertido en un importante motor del crecimiento económico mundial, fomentando el comercio internacional de bienes y servicios, asegurando los flujos de inversión extranjera y facilitando la innovación. Estamos decididos a seguir aumentando la confianza en el comercio electrónico y a garantizar la plena protección de los derechos de las partes del comercio electrónico, intensificando la cooperación en los ámbitos de la utilización de las tecnologías digitales para la protección de los derechos de los consumidores, explorando las herramientas de resolución de litigios en línea y creando un entorno propicio para que las empresas accedan a los mercados mundiales, intercambiando puntos de vista sobre la cuestión del comercio de productos de pequeño valor a través del comercio electrónico transfronterizo.

73. Estamos de acuerdo en que la resiliencia de las cadenas de suministro y el comercio agrícola sin trabas, junto con la producción nacional, son cruciales para garantizar la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia, especialmente para los agricultores de bajos ingresos o escasos recursos, así como para los países en desarrollo importadores netos de alimentos. Reconocemos los esfuerzos para apoyar a los pequeños agricultores como una parte importante del sistema agrícola nacional. Acogemos con satisfacción la Conferencia sobre Seguridad Alimentaria y Desarrollo Agrícola Sostenible celebrada los días 27 y 28 de junio de 2024 en Moscú, y esperamos con interés la próxima Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria que se celebrará en Abu Dhabi los días 26 y 28 de noviembre de 2024. Reafirmamos la necesidad de desarrollar un sistema de comercio agrícola justo y de aplicar una agricultura resistente y sostenible. Nos comprometemos a reducir al mínimo las perturbaciones y a promover un comercio agrícola y de fertilizantes basado en normas, con vistas a garantizar un flujo continuo de alimentos e insumos esenciales para la producción agrícola, que deberían estar exentos de medidas económicas restrictivas indebidas, incompatibles con las normas de la OMC, incluidas las que afectan a los productores y exportadores de productos agrícolas, así como a los servicios empresariales en lo que respecta a los envíos internacionales. A este respecto, acogemos con satisfacción la iniciativa de la parte rusa de establecer una plataforma de comercio de cereales (materias primas) en el seno de los BRICS (la Bolsa de Cereales de los BRICS) y de desarrollarla posteriormente, incluida su ampliación a otros sectores agrícolas.

74. Reconocemos la eficacia de las Zonas Económicas Especiales (ZEE) de los países BRICS como mecanismo bien establecido para la cooperación comercial e

industrial y la facilitación de la fabricación, incluidos los sectores de alta tecnología de la economía, pero sin limitarse a ellos, los servicios de TI y habilitados para TI, el turismo, las infraestructuras portuarias y de transporte, el desarrollo y la comercialización de tecnologías, así como para la producción de nuevos tipos de productos de valor añadido. También reconocemos que las Zonas Económicas Especiales ofrecen inmensas oportunidades para fomentar la inversión adicional en áreas prioritarias del desarrollo económico. Acogemos con satisfacción la

creación de un foro de cooperación sobre las ZEE de los países BRICS. Acordamos llevar a cabo actividades orientadas a la práctica, incluido el intercambio de mejores prácticas sobre la aplicación de normas y metodologías para la gestión de las ZEE.

75. Reconocemos que el sector de las MIPYME es una palanca de crecimiento económico de eficacia probada, que permite aumentar la productividad global del trabajo, los ingresos de los hogares y la calidad de los bienes y servicios. Tenemos la intención de intercambiar las mejores prácticas de apoyo a las MIPYME, incluso a través de servicios y plataformas digitales destinados a simplificar las operaciones empresariales. Reconocemos la importancia de mantener las cadenas de valor existentes creadas con la participación de las MIPYME, así como de establecer nuevos lazos de cooperación para las MIPYME, especialmente las impulsadas por la alta tecnología y la innovación, dentro de los BRICS.

76. Reconocemos que la Asociación para la Nueva Revolución Industrial (PartNIR) sirve como plataforma de orientación para la cooperación de los BRICS en el marco de la Nueva Revolución Industrial para identificar intereses, retos y oportunidades en el panorama industrial en rápida evolución y la creación de capacidad en el ámbito de la industria, así como garantiza la continuidad de la cooperación industrial de los BRICS en un marco estructurado para una colaboración sostenida. Apreciamos los esfuerzos del Centro de Innovación PartNIR de los BRICS (BPIC) en la organización de eventos que incluyen el Foro BRICS sobre PartNIR 2024, el Concurso de Innovación Industrial BRICS 2024, la Exposición BRICS sobre la Nueva Revolución Industrial 2024, y los Programas de Capacitación del BPIC, y alentamos a todos los países BRICS a participar activamente en los eventos mencionados. Apreciamos los esfuerzos del BRICS Startup Forum en la realización de proyectos de start-ups que desempeñan un papel crucial en el impulso de la innovación y el crecimiento económico en la era de la Nueva Revolución Industrial. Esperamos profundizar los compromisos con los países BRICS para participar en futuros eventos y actividades del Foro de Startups BRICS. Tomamos nota del acuerdo para poner en marcha el Centro BRICS de Competencias Industriales en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) para apoyar conjuntamente el desarrollo de competencias de la Industria 4.0 entre los países BRICS y promover las asociaciones y el aumento de la productividad en la Nueva Revolución Industrial. Respaldamos la decisión del Grupo Consultivo PartNIR de crear siete grupos de trabajo, entre ellos sobre Industria Química; Minería y Metales; Transformación Digital de la Industria; PYME; Fabricación Inteligente y Robótica; Industria Fotovoltaica; Dispositivos Médicos y Farmacia.

77. Reconociendo la importancia de crear una economía digital habilitadora, inclusiva y segura y que la conectividad digital es un requisito previo esencial para la transformación digital, así como para el crecimiento social y económico, hacemos

hincapié en la necesidad de reforzar la cooperación entre los países BRICS. También reconocemos que las tecnologías emergentes como 5G, los sistemas satelitales, las redes terrestres y no terrestres, tienen el potencial de catalizar el desarrollo de la **e c o n o m í a** digital. Nosotros

reconocemos que una infraestructura pública digital resiliente, segura, inclusiva e interoperable tiene el potencial de prestar servicios a escala y aumentar las oportunidades sociales y económicas para todos. Alentamos a los miembros de los BRICS a explorar la posibilidad de realizar actividades conjuntas en el ámbito de la infraestructura digital para garantizar la integridad, la estabilidad del funcionamiento y la seguridad de los segmentos nacionales de Internet, respetando al mismo tiempo los marcos legislativos nacionales relativos a cualquier aspecto del uso de Internet, incluidos los de seguridad. Tomamos nota de la necesidad de mejorar aún más el diálogo intra-BRICS para liberar el enorme potencial de las TIC y fomentar los intercambios y diálogos políticos sobre Inteligencia Artificial (IA), con vistas a establecer un marco de gobernanza mundial eficaz, basado en un amplio consenso, para impulsar las economías nacionales, así como para mitigar los riesgos de uso malintencionado, la desinformación, la fuga de privacidad, los prejuicios y la discriminación derivados de dichas tecnologías, y defender un enfoque centrado en el ser humano, orientado al desarrollo, integrador y sostenible, con el objetivo de mejorar la vida de las personas y reducir las brechas digitales, especialmente entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

78. Reconociendo que el rápido cambio tecnológico, incluido el rápido avance de la Inteligencia Artificial, tiene el potencial de brindar nuevas oportunidades para el desarrollo socioeconómico en todo el mundo, alentamos más debates internacionales, apoyamos a las Naciones Unidas para que desempeñen un papel importante en la gobernanza mundial de la IA y acogemos con beneplácito la resolución A/RES/78/311 de la Asamblea General de la ONU titulada Aumento de la cooperación internacional para la creación de capacidad en materia de inteligencia artificial, que fue aprobada por consenso. Esperamos con interés la cooperación de los BRICS para ayudar a los países en desarrollo a fortalecer la creación de capacidad en IA. Alentamos las consultas sobre el tema de la IA, incluso a través del Grupo de Estudio sobre IA establecido por el Instituto BRICS de Redes Futuras (BIFN).

79. Reiteramos nuestro apoyo a la labor de la BIFN y alentamos a todos los miembros de los BRICS a que designen filiales nacionales. Recordando la decisión de crear cuatro grupos de estudio bajo el consejo de la BIFN y tomando nota de la discusión sobre su proyecto de Términos de Referencia. Alentamos a los miembros del BRICS a participar activamente a este respecto, según proceda. Alentamos a los grupos de estudio a comenzar a trabajar y reconocemos los continuos esfuerzos del Grupo de Enfoque sobre la Plataforma BRICS sobre Bien Público Digital creado en el marco del Grupo de Trabajo BRICS sobre las TIC.

80. Al tiempo que destacamos el papel fundamental del acceso a la energía en la consecución de los ODS y tomamos nota de los riesgos esbozados para la seguridad energética, subrayamos la necesidad de una mayor cooperación entre los países BRICS como principales productores y consumidores de productos y servicios

energéticos hacia transiciones energéticas justas, inclusivas, sostenibles y equitativas. Creemos que la seguridad energética, el acceso a la energía y las transiciones energéticas son importantes y deben equilibrarse teniendo en cuenta la plena y efectiva participación de los países BRICS.

aplicación de la CMNUCC y su Acuerdo de París. Reafirmamos nuestra determinación de fomentar un entorno internacional de comercio e inversión en energía libre, abierto, justo, no discriminatorio, transparente, inclusivo y previsible, y acordamos profundizar en la cooperación tecnológica. Subrayamos la necesidad de contar con cadenas de suministro mundiales resistentes y con una demanda de energía estable y previsible para proporcionar acceso universal a fuentes de energía asequibles, fiables, sostenibles y modernas, así como para garantizar la seguridad energética nacional, mundial y regional. En este sentido, también condenamos enérgicamente todos los ataques terroristas contra infraestructuras energéticas transfronterizas críticas y pedimos un enfoque abierto e imparcial para investigar tales incidentes.

81. Reiteramos la necesidad de tener en cuenta las circunstancias nacionales, incluidas las condiciones climáticas y naturales, la estructura de la economía nacional y la combinación energética, así como las circunstancias específicas de aquellos países en desarrollo cuyas economías dependen en gran medida de los ingresos o del consumo de combustibles fósiles y productos relacionados de alto consumo energético para lograr transiciones energéticas justas. Creemos que el uso eficiente de todas las fuentes de energía es fundamental para lograr transiciones energéticas justas hacia sistemas energéticos más flexibles, resistentes y sostenibles y, en este sentido, defendemos el principio de neutralidad tecnológica, es decir, el uso de todos los combustibles, fuentes de energía y tecnologías disponibles para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que incluye, entre otros, los combustibles fósiles con tecnologías de reducción y eliminación, los biocombustibles, el gas natural y el GLP, el hidrógeno y sus derivados, incluido el amoníaco, la energía nuclear y renovable, etc.

82. Pedimos que se asigne una financiación adecuada, predecible y accesible de los países desarrollados a los países en desarrollo para las transiciones energéticas justas, en consonancia con los principios del CBDR-RC. Destacando que los nuevos modelos de desarrollo industrial asociados a las transiciones energéticas requerirían enormes inversiones en infraestructuras existentes y nuevas.

83. Rechazamos las medidas proteccionistas unilaterales, punitivas y discriminatorias, que no están en consonancia con el derecho internacional, con el pretexto de las preocupaciones ambientales, tales como los mecanismos unilaterales y discriminatorios de ajuste fronterizo del carbono (CBAM), los requisitos de diligencia debida, los impuestos y otras medidas, y reconfirmamos nuestro pleno apoyo al llamamiento de la COP28 en relación con la evitación de medidas comerciales unilaterales basadas en el clima o el medio ambiente. También nos oponemos a las medidas proteccionistas unilaterales, que perturban deliberadamente las cadenas mundiales de suministro y producción y distorsionan la competencia.

84. Acogemos con satisfacción la cooperación en curso en el marco de la



Plataforma de Cooperación en Investigación Energética de los BRICS, incluida la publicación del Informe de Transición Energética Justa de los BRICS, y tomamos nota con reconocimiento de la celebración de la 6<sup>th</sup> Cumbre Juvenil de Energía de los BRICS los días 27 y 28 de septiembre de 2024 en Moscú.

85. Reconocemos el importante papel de los mercados de carbono como uno de los motores de la acción climática, y animamos a mejorar la cooperación y a compartir experiencias en este ámbito. Nos oponemos a las medidas unilaterales introducidas con el pretexto de las preocupaciones climáticas y medioambientales y reiteramos nuestro compromiso de mejorar la coordinación en estas cuestiones. Acogemos con satisfacción la adopción del MdE sobre la Asociación de Mercados de Carbono de los BRICS como plataforma dedicada a compartir conocimientos, experiencias y estudios de casos de desarrollo de mercados de carbono y a debatir la posible cooperación intra-BRICS en materia de mercados de carbono para intercambiar puntos de vista sobre la posible cooperación en virtud del artículo 6 del Acuerdo de París entre los países BRICS.

86. Acogemos con satisfacción el establecimiento del Grupo de Contacto sobre Cambio Climático y Desarrollo Sostenible por los Ministros de Medio Ambiente de los BRICS el 28 de junio de 2024 en Nizhni Nóvgorod y la adopción del Marco sobre Cambio Climático y Desarrollo Sostenible en el Diálogo de Alto Nivel sobre el Cambio Climático (30 de agosto de 2024, Moscú). Esperamos con interés el establecimiento de la Plataforma de Investigación Climática de los BRICS (BCRP) para mejorar el intercambio científico y de expertos de puntos de vista, conocimientos y mejores prácticas de la agrupación.

87. Subrayamos la necesidad crítica de proyectos activos de adaptación al clima, que vayan más allá de la investigación y la previsión y pasen a la aplicación de soluciones prácticas, impulsando las energías renovables, la financiación sostenible, las tecnologías de bajas emisiones y las inversiones en desarrollo sostenible, al tiempo que destacamos la importancia de la acción colectiva y la cooperación internacional para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático y garantizar iniciativas climáticas inclusivas y equitativas.

88. Al disponer de importantes yacimientos de una amplia gama de recursos minerales, incluidos los críticos, elogiamos los resultados de la Primera Reunión de los Jefes de los Servicios Geológicos de los países BRICS y reconocemos el esfuerzo conjunto para lanzar la Plataforma Geológica BRICS como primer paso de colaboración práctica en el campo de la geología y el desarrollo racional de los recursos minerales.

89. Reconociendo que los problemas medioambientales suponen una amenaza cada vez mayor, causando enormes daños a la economía y afectando a la calidad de vida de nuestros ciudadanos, acogemos con satisfacción los esfuerzos para seguir desarrollando la Iniciativa BRICS Ríos Limpios en el marco de la Plataforma BRICS de Tecnología Medioambientalmente Sana (BEST). Alentamos una participación más activa de los jóvenes en las actividades medioambientales, ya que creemos que es fundamental aumentar la cultura y los conocimientos medioambientales entre la población, principalmente entre los jóvenes.

90. Siendo plenamente conscientes de la importancia crítica de los océanos para el desarrollo sostenible y la estabilidad climática, reconocemos que una planificación y gestión adecuadas, así como una financiación suficiente, la creación de capacidades y la transferencia y desarrollo de tecnología marina son esenciales para garantizar la protección del medio marino.

medio ambiente y la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y la biodiversidad.

91. Apoyamos el Proceso de Kimberley como único sistema de certificación intergubernamental mundial que regula el comercio de diamantes en bruto, destacando nuestro compromiso de evitar que los diamantes conflictivos entren en los mercados, y reconocemos el lanzamiento de la Plataforma de Cooperación Informal de los BRICS, con la participación de las naciones africanas mineras de diamantes, para garantizar el libre comercio de diamantes en bruto y el desarrollo sostenible de la industria mundial del diamante. Acogemos con satisfacción los esfuerzos de los EAU como presidente del Proceso de Kimberly para 2024. Apoyamos los esfuerzos para aumentar el comercio de metales preciosos dentro de los BRICS sobre la base de normas de calidad comunes.

92. Reconociendo que unas infraestructuras de transporte desarrolladas, unas rutas de transporte internacionales seguras y rentables y unas tecnologías y normativas innovadoras facilitarían los flujos comerciales y la circulación transfronteriza de personas, reconocemos la importancia de integrar diversos modos de transporte para lograr un sistema de transporte eficiente y sostenible en los países BRICS. Acogemos con beneplácito los resultados de la Primera Reunión de Ministros de Transporte de los países BRICS, celebrada en San Petersburgo el 6 de junio de 2024, y esperamos seguir promoviendo el diálogo sobre el transporte para satisfacer la demanda de todas las partes interesadas y mejorar el potencial de transporte de los países BRICS, respetando al mismo tiempo la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados miembros al llevar a cabo la cooperación en materia de transporte. También esperamos seguir explorando oportunidades para establecer una plataforma logística que coordine y mejore las condiciones de transporte para la logística multimodal entre los países BRICS.

93. Reiteramos nuestro apoyo al papel central de coordinación de la Organización Mundial de la Salud en la aplicación de los esfuerzos internacionales multilaterales para proteger la salud pública frente a las enfermedades infecciosas y las epidemias, y nos comprometemos a reformar y reforzar el sistema internacional de prevención, preparación y respuesta frente a las pandemias. Reconocemos el papel fundamental de la atención primaria de salud como base clave para la atención sanitaria universal y la resistencia del sistema sanitario, así como en la prevención y respuesta a las emergencias sanitarias. Acogemos con satisfacción el fomento de lazos más estrechos entre las instituciones sanitarias de los BRICS responsables de la salud y el bienestar sanitarios y epidemiológicos, la prevención, la preparación y la respuesta a las enfermedades transmisibles propensas a epidemias y el impacto sanitario tras los desastres, y animamos a seguir explorando oportunidades para compartir conocimientos, intercambiar experiencias y emprender proyectos conjuntos en el sector sanitario.

94. Reconocemos que la cooperación de los BRICS en la lucha contra la tuberculosis (TB) y la resistencia a los antimicrobianos (AMR), así como el fortalecimiento de las capacidades en la prevención de enfermedades transmisibles y otros problemas de salud como las enfermedades no transmisibles,

la investigación y el desarrollo, el intercambio de experiencias, incluidos los sistemas de medicina tradicional, la salud digital, la medicina nuclear y la ciencia radiofarmacéutica, con especial énfasis en el fortalecimiento de la cadena de suministro de radiofármacos y la mejora de la producción de isótopos, junto con el fomento del desarrollo de soluciones digitales avanzadas, contribuye en gran medida a los esfuerzos internacionales pertinentes.

95. Apoyamos las iniciativas del Centro de I+D de Vacunas de los BRICS, el desarrollo del Sistema Integrado de Alerta Temprana de los BRICS para prevenir los riesgos de enfermedades infecciosas masivas y las operaciones de la Red de Investigación de la TB de los BRICS. Acogemos con beneplácito los resultados de la 79ª Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) sobre la RAM, comprometiéndose a un conjunto claro de objetivos y acciones, incluyendo la reducción de los 4,95 millones de muertes humanas estimadas asociadas con la resistencia bacteriana a los antimicrobianos (RAM) anualmente en un 10% para 2030. Expresamos nuestra preocupación por la creciente amenaza de la RAM para todos los sectores de la economía, en particular la atención sanitaria, y tomamos nota de la oportunidad de celebrar la primera Conferencia de los BRICS sobre la RAM en mayo de 2024.

96. Recordando el importante potencial de los países BRICS en el campo de la medicina nuclear, acogemos con satisfacción la decisión de establecer un Grupo de Trabajo BRICS sobre Medicina Nuclear. Tomamos nota del éxito de la celebración del Primer Foro de Medicina Nuclear de los BRICS los días 20 y 21 de junio de 2024 en San Petersburgo y de la publicación de la Revisión de las Mejores Prácticas en Medicina Nuclear de los BRICS.

97. Acogemos con satisfacción la publicación de la primera edición de la Revista de Salud de los BRICS y tomamos nota de la creación de la Asociación Médica de los BRICS. Apoyamos el lanzamiento de la Red de Institutos de Salud Pública de los BRICS, una plataforma diseñada para el intercambio de experiencias y mejores prácticas en el fortalecimiento y la protección de la salud pública.

98. Esperamos con interés una mayor cooperación de los BRICS, incluso a través de los mecanismos establecidos en las aplicaciones de los satélites de teledetección para el desarrollo económico y social de los países BRICS, en particular en apoyo de la lucha contra el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y los sistemas de alerta temprana. Alentamos a mejorar el diálogo interinstitucional para explorar más a fondo las posibilidades de cooperación en la exploración y utilización pacíficas del espacio ultraterrestre y, a este respecto, acogemos con satisfacción la declaración de los Jefes de las Agencias Espaciales de los BRICS.

99. Reconociendo que los países BRICS tienen un enorme potencial turístico, acogemos con satisfacción los resultados del primer Foro de Turismo de los BRICS,

celebrado en Moscú los días 20 y 21 de junio de 2024. Nos comprometemos a seguir reforzando la conectividad entre los pueblos, mejorando la cooperación entre las múltiples partes interesadas y desarrollando proyectos conjuntos en el ámbito turístico. Apreciamos la adopción de la Hoja de Ruta para la Cooperación Turística de los BRICS destinada a facilitar los intercambios turísticos, el desarrollo de competencias, la promoción del turismo sostenible y la digitalización de los servicios turísticos.

100. Reafirmamos nuestro compromiso de seguir avanzando y desarrollando la cooperación en materia de derecho y política de la competencia entre los países BRICS con miras a contribuir al desarrollo sostenible de los mercados, combatir eficazmente las prácticas transfronterizas anticompetitivas y promover un entorno de mercado saludable. Reconocemos el papel de las actividades del Centro Internacional de Derecho y Política de la Competencia de los BRICS en la creación y el intercambio de conocimientos entre las autoridades de la competencia de los BRICS y la importancia de garantizar las condiciones más favorables para el desarrollo del derecho de la competencia de las economías de los BRICS y trabajar hacia la eliminación de las barreras monopolísticas en los mercados socialmente importantes. Acogemos con beneplácito la celebración de la IX Conferencia Internacional sobre Competencia de los BRICS en 2025 en Sudáfrica.

101. Acogemos con beneplácito la continua evolución de la cooperación entre los países BRICS, incluyendo, pero no limitado a, la continuación de la discusión sobre el Acuerdo de Asistencia Administrativa Mutua, la firma del Plan de Acción Conjunta de Operador Económico Autorizado BRICS entre las Administraciones Aduaneras BRICS hacia el Reconocimiento Mutuo de sus respectivos Programas de Operador Económico Autorizado. Dicha cooperación permite la inclusión de nuevos países y su inducción en el proceso establecido, el desarrollo de capacidades, la cooperación en materia de aplicación de la ley y el fortalecimiento de la cooperación entre los centros de formación aduanera de los BRICS para llevar a cabo actividades conjuntas de formación aduanera y el establecimiento de Centros de Excelencia de los BRICS y sus plataformas en línea relacionadas.

102. Reconociendo la importancia de seguir mejorando e institucionalizando la cooperación fiscal de los BRICS, acogemos con satisfacción la adopción del Marco de Gobernanza de los Jefes de las Autoridades Fiscales de los BRICS como un paso importante hacia una cooperación fiscal sistemática y coherente entre los países BRICS.

103. Acogemos con satisfacción la resolución 78/230 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Promoción de una cooperación fiscal internacional inclusiva y eficaz en las Naciones Unidas. Expresamos nuestro aprecio por el compromiso y la dedicación en el desarrollo de los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional (UNFCITC) por parte del Comité Ad Hoc de la ONU. Reconocemos la importancia crítica de desarrollar el CMNUCC con sus primeros Protocolos para fortalecer la cooperación fiscal internacional y hacerla plenamente inclusiva y más eficaz. Esperamos que la aplicación del CMNUCC promueva un sistema fiscal internacional inclusivo, justo, transparente, eficiente, equitativo y eficaz para el desarrollo sostenible, con vistas a mejorar la legitimidad, la certidumbre, la resistencia y la equidad de las normas fiscales internacionales, al tiempo que se abordan los retos



para fortalecer la movilización de los recursos nacionales. Apoyamos las iniciativas para mejorar la cooperación fiscal y construir un sistema fiscal internacional más progresivo, estable y eficaz, promoviendo la fiscalidad

transparencia y facilitar los debates sobre la fiscalidad efectiva de las personas con grandes patrimonios.

104. Reconocemos el papel de las herramientas de normalización en la facilitación del comercio y acordamos reforzar la cooperación mutuamente beneficiosa en el ámbito de la normalización.

105. Reconociendo la importancia de los datos, las estadísticas y la información para una toma de decisiones eficaz, expresamos nuestro apoyo a la mejora de la cooperación estadística dentro de los BRICS, incluida la publicación anual de la Publicación Estadística Conjunta de los BRICS y la Instantánea de la Publicación Estadística Conjunta de los BRICS, así como el intercambio de mejores prácticas en las áreas de estadísticas oficiales en los países miembros de los BRICS.

106. Acogemos con satisfacción la cooperación de las Oficinas de Propiedad Intelectual (PI) de los BRICS y el intercambio de mejores prácticas y experiencias en el ámbito de la PI, en particular sobre cuestiones tecnológicas avanzadas, destinadas a apoyar a los titulares de derechos, incluidas las MIPYME y el talento, en la protección, comercialización y utilización de la PI.

107. Reiteramos la necesidad de seguir reforzando la cooperación de los BRICS en el ámbito de la gestión de catástrofes. Subrayamos la importancia de mejorar los sistemas y capacidades nacionales de reducción del riesgo de catástrofes a fin de reducir los daños relacionados con las catástrofes y proteger las infraestructuras, las vidas humanas y los medios de subsistencia. En este sentido, alentamos a mejorar la capacidad integral de reducción del riesgo de desastres de los países BRICS para resistir eficazmente los desastres naturales, incluyendo inundaciones, sequías, terremotos, incendios forestales, etc. Apoyamos la intensificación del diálogo sobre el desarrollo de sistemas de vigilancia de los riesgos naturales, la previsión de las catástrofes naturales y sus posibles consecuencias, incluido el uso de la observación de la Tierra por satélite, y el fomento del desarrollo de sistemas de información y alerta temprana sobre catástrofes naturales.

108. Reafirmamos nuestro compromiso de mejorar la cooperación de los BRICS en el desarrollo del mercado laboral y promover el pleno empleo de alta calidad a través del desarrollo económico y social sostenible y un entorno de mercado laboral inclusivo y centrado en el ser humano. Nos comprometemos a continuar los esfuerzos para desarrollar estrategias integrales para el aprendizaje permanente, la orientación vocacional, la educación profesional continua y la formación profesional para garantizar que los trabajadores estén equipados con las habilidades necesarias para el futuro del trabajo y un mercado laboral resistente y equitativo. Destacamos la importancia de regular el empleo en plataformas para garantizar un trabajo digno, una remuneración justa y la protección social para todos. Nos comprometemos a mejorar la seguridad y la salubridad del entorno de trabajo y a modernizar los sistemas de

apoyo social, así como a adoptar todas las medidas pertinentes para reducir las lesiones y enfermedades profesionales a fin de satisfacer las diversas necesidades de nuestras poblaciones.

109. Destacamos el importante papel que desempeña la auditoría del sector público para garantizar la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública en

países BRICS y el mantenimiento de su estabilidad financiera y económica. Acogemos con satisfacción el aumento de la interacción y el intercambio de mejores prácticas entre las entidades fiscalizadoras superiores de los países BRICS. También prestamos especial atención a la necesidad de mejorar las actividades de las instituciones de auditoría externa del sector público que operan a nivel regional y local en los países BRICS, de conformidad con los mandatos y procedimientos de las entidades fiscalizadoras superiores, según proceda.

110. Reconocemos la necesidad de profundizar la cooperación en el ámbito de la justicia en el marco de los BRICS y tomamos nota de la primera Reunión de Ministros de Justicia de los BRICS. Reconocemos la importancia de atraer inversiones y desarrollar las economías de los países BRICS y de desarrollar un marco sólido para abordar las quejas de los inversores con más consultas y deliberaciones entre los países BRICS. Tomamos nota de la iniciativa rusa de establecer el Centro Internacional de Arbitraje de Inversiones de los BRICS.

111. Reconocemos el enorme potencial de los países BRICS en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI) y la propuesta de Protocolo del Memorando de Entendimiento sobre Cooperación en CTI. Elogiamos la labor del Comité Directivo de CTI de los BRICS por ser uno de los mecanismos cruciales para gestionar y garantizar la celebración satisfactoria de las actividades de CTI de los BRICS. Acogemos con beneplácito el establecimiento del Grupo de Trabajo BRICS centrado en la investigación en ciencias sociales y humanidades y la adaptación de los Términos de Referencia (TdR) del Programa Marco de CTI de los BRICS para navegar adecuadamente la gestión ulterior de las Convocatorias Conjuntas de Propuestas para apoyar el trabajo de investigación, incluyendo el pronto lanzamiento de los Proyectos Emblemáticos de CTI de los BRICS. Reconociendo el importante papel de los sistemas y bases de datos cuantitativos en el mundo científico moderno y teniendo en cuenta el potencial de investigación de los países BRICS, alentamos las iniciativas destinadas a explorar los sistemas y bases de datos cuantitativos en los países BRICS.

112. Subrayamos además la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación como catalizador crítico para el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de las naciones BRICS. También tomamos nota de los progresos realizados en el avance de los programas de investigación, desarrollo e innovación en sectores transversales críticos, incluidos los campos biomédicos, las energías renovables, las ciencias espaciales y astronómicas y las ciencias oceánicas y polares, mediante proyectos conjuntos de investigación e innovación y la promoción de intercambios institucionales conjuntos. Elogiamos al sector de la ciencia, la tecnología y la innovación por establecer el Programa Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación para la posible financiación de la investigación colaborativa conjunta y la innovación en áreas científicas prioritarias. Alentamos a los países miembros de los

BRICS a explorar la posibilidad de asignar fondos para la investigación y el desarrollo, especialmente para apoyar iniciativas de innovación para las nuevas empresas y las MIPYME, en consonancia con sus prioridades y estrategias nacionales. Alentamos el establecimiento de incubadoras

y centros de startups para promover la innovación y la tecnología dentro del Programa Marco de CTI de los BRICS.

113. Tomamos nota con reconocimiento de las medidas adoptadas por los países BRICS para establecer marcos para la creación de capacidades en el desarrollo de políticas de CTI; plataformas para estudios de prospectiva tecnológica; y el apoyo a las capacidades de los jóvenes científicos e innovadores. Alentamos a todos los países miembros de los BRICS a explorar formas de aumentar la inversión en infraestructuras de investigación para avanzar en las capacidades científicas y la competitividad.

114. Acogemos con beneplácito la ampliación de la Universidad de la Red BRICS, así como la expansión de sus áreas de investigación, incluidas las matemáticas, las ciencias naturales, las ciencias sociales y humanitarias, la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria, las ciencias de la salud. Acordamos explorar las oportunidades de cooperación entre los Estados miembros de los BRICS para promover el desarrollo del marco para el reconocimiento mutuo de las cualificaciones. Apoyamos la continuación del diálogo sobre los sistemas de evaluación de la calidad de las universidades de los BRICS, en consonancia con sus sistemas educativos nacionales.

115. Reafirmamos nuestro compromiso de mejorar la cooperación en materia de educación y formación técnica y profesional (EFTP) de los BRICS y apreciamos el papel fundamental de la Alianza de Cooperación en materia de EFTP de los BRICS como plataforma multilateral para el diálogo, el intercambio de experiencias y la colaboración en proyectos. Esperamos seguir debatiendo sobre la evaluación cualitativa y cuantitativa de los sistemas de educación y formación técnica y profesional a través de proyectos de investigación conjuntos. Apoyamos el establecimiento del Mecanismo de Cooperación en Educación Digital de los BRICS como resultado del proceso consultivo acordado por los Ministros de Educación de los BRICS en la Declaración de Skukuza de 2023 y la Declaración de Kazán de 2024.

116. Apreciamos la iniciativa de establecer el 18 de agosto el Día del Geógrafo de los BRICS como una fiesta profesional anual destinada a fomentar la investigación conjunta en ciencias geográficas y geospaciales dentro de los BRICS para mejorar las capacidades para hacer frente a los desafíos del desarrollo sostenible.

117. Acogemos con satisfacción la celebración de la Reunión Mundial sobre la Educación el 1 de noviembre de 2024 en Fortaleza (Brasil), dedicada al ODS 4 y encabezada por la UNESCO, que por primera vez se celebrará en un país del Sur Global.

118. Reconociendo que el desarrollo de productos de alta tecnología basados en la capacidad tecnológica nacional es un factor determinante de la competitividad de las economías nacionales que contribuye al crecimiento económico sostenible e inclusivo, alentamos la cooperación tecnológica entre los países BRICS.

Reconocemos la iniciativa de la Presidencia sobre la Nueva Plataforma Tecnológica de los BRICS bajo el paraguas del Consejo Empresarial de los BRICS, destinada a promover la cooperación en materia de tecnología e innovación.

entre los países BRICS. Tomamos nota de los resultados del BRICS Solutions Award 2024 que distinguió las mejores prácticas tecnológicas en áreas prioritarias de desarrollo innovador en los países BRICS.

### **Reforzar los intercambios interpersonales para el desarrollo social y económico**

119. Reafirmamos la importancia de los intercambios interpersonales de los BRICS para mejorar el entendimiento mutuo, la amistad y la cooperación. Apreciamos los eventos celebrados bajo la Presidencia de Rusia en 2024, incluidos los celebrados en los ámbitos de los medios de comunicación, la cultura, la educación, el deporte, las artes, la juventud, la sociedad civil, la diplomacia pública y los intercambios académicos, y reconocemos que los intercambios entre pueblos desempeñan un papel esencial en el enriquecimiento de nuestras sociedades y el desarrollo de nuestras economías. A este respecto, pedimos que se redoblen los esfuerzos para respetar la diversidad de las culturas, valorar altamente la herencia, la innovación y la creatividad, abogar conjuntamente por unos intercambios y una cooperación internacionales sólidos entre los pueblos y reconocer la adopción de la Resolución A/RES/78/286 de la AGNU titulada "Día Internacional del Diálogo entre Civilizaciones".

120. Subrayamos nuestro compromiso de reforzar la cooperación internacional en materia de educación, ciencia, cultura, comunicación e información, habida cuenta de la complejidad de los retos y transformaciones contemporáneos y, a este respecto, tomamos nota de la pertinencia de los principios enunciados en la Constitución de la UNESCO y de su mandato de fomentar la cooperación y la paz mediante una colaboración internacional que debe basarse en la igualdad, el diálogo, las actividades programáticas encomendadas y el espíritu de consenso. Recordamos el Marco de la UNESCO para la educación cultural y artística que se aprobó por unanimidad en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) en febrero de 2024.

121. Subrayamos el papel vital de la cultura en el desarrollo sostenible, ya que beneficia en gran medida al crecimiento económico, la cohesión social y el bienestar general. En este contexto, reafirmamos la importancia de reforzar la cooperación de los BRICS en los ámbitos de la cultura y la preservación del patrimonio cultural. Acogemos con beneplácito el Festival de Cultura de los BRICS, que pone de relieve la diversidad y la riqueza de las culturas de los BRICS y sirve de catalizador para fomentar un mayor entendimiento mutuo entre nuestras naciones. También damos la bienvenida al Festival de Cine BRICS y a los conciertos de música. Alentamos la participación en las Alianzas BRICS, incluyendo la Alianza de Museos, la Alianza de Museos y Galerías de Arte, la Alianza de Bibliotecas y la Alianza de Teatros para Niños y Jóvenes. Acogemos con satisfacción la creación de la Alianza BRICS de Danza Folclórica y alentamos la creación de una Alianza BRICS de Escuelas de Cine.



122. Consideramos que estas alianzas son ideales para apoyar el intercambio cultural, el intercambio de conocimientos y la conservación de nuestro patrimonio común. A través de estas iniciativas, pretendemos profundizar en los lazos culturales, mejorar el aprecio mutuo y contribuir a un mundo más justo.

mundo interconectado. Subrayamos la importancia de la cooperación de los BRICS en los ámbitos de la preservación del patrimonio cultural y la cultura. Recordando la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible y la Declaración de los Líderes del G20 de Nueva Delhi 2023, reconocemos el poder de la cultura como catalizador del desarrollo sostenible, incluyendo la creatividad, la innovación y el crecimiento económico inclusivo, la cohesión social y la protección del medio ambiente.

123. Destacamos que todos los países BRICS tienen una rica cultura deportiva tradicional y acordamos apoyarnos mutuamente en la promoción de los deportes tradicionales y autóctonos entre los países BRICS y en todo el mundo. Nos oponemos firmemente a cualquier forma de discriminación por motivos de edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición de los atletas. Reconocemos la importancia de los eventos deportivos, reuniones, conferencias y seminarios conjuntos de los BRICS en el ámbito de las ciencias del deporte y la medicina deportiva.

124. Concedemos gran importancia al papel de los BRICS en el desarrollo de los vínculos deportivos entre los países BRICS, incluidos los deportes de masas, juveniles, escolares y estudiantiles, los deportes de alta prioridad, los deportes parasport, nacionales y tradicionales. En este sentido, apreciamos mucho la Presidencia rusa por haber organizado los Juegos BRICS en Kazán en junio, que reunieron a participantes de 27 disciplinas deportivas.

125. Reiteramos la necesidad de seguir desarrollando los intercambios juveniles, incluso en ámbitos como la educación, la formación, el desarrollo de competencias, la ciencia, la tecnología, la innovación, el espíritu empresarial, el estilo de vida saludable y el deporte, así como el servicio comunitario y el voluntariado. Evaluamos positivamente los resultados de la Cumbre de la Juventud de los BRICS, celebrada en Ulyanovsk en julio de 2024, y reconocemos su valor como plataforma para el debate abierto y la interacción constructiva entre los jóvenes de los países BRICS. Tenemos la intención de seguir promoviendo el Consejo de la Juventud de los BRICS, que sirve como mecanismo para el desarrollo y la consolidación de la agenda de la juventud dentro de la alianza. Acordamos explorar la posibilidad de organizar misiones educativas a los países BRICS para sensibilizar a los jóvenes sobre los valores y principios de BRICS.

126. Nos comprometemos a seguir promoviendo la interacción interparlamentaria entre los Estados miembros de los BRICS mediante el intercambio periódico de opiniones, experiencias y mejores prácticas, en consonancia con el Memorando sobre el Foro Parlamentario de los BRICS firmado el 28 de septiembre de 2023 en Johannesburgo y su Protocolo firmado el 12 de julio de 2024. A este respecto, acogemos con satisfacción el éxito de la celebración del X Foro Parlamentario de los BRICS en San Petersburgo los días 11 y 12 de julio de 2024.

127. Reconocemos que el diálogo entre los partidos políticos de los países BRICS

desempeña un papel constructivo en la creación de consenso y la mejora de la cooperación. Tomamos nota del éxito de la celebración del Diálogo de Partidos Políticos de los BRICS en Vladivostok en junio de 2024 y damos la bienvenida a otros países BRICS para que continúen la tradición de celebrar este evento en el futuro.

128. Elogiamos los progresos realizados por los países BRICS en la promoción de la vivienda asequible y el desarrollo y la resiliencia urbanos y apreciamos la contribución de mecanismos como el Foro de Urbanización de los BRICS, el Foro de Cooperación de Ciudades y Gobiernos Locales Amigos de los BRICS y el Foro Municipal de los BRICS para facilitar la construcción de más relaciones de amistad entre ciudades entre los países BRICS y promover la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

129. Elogiamos el éxito de la celebración del Foro Empresarial de los BRICS. Acogemos con satisfacción la autorreflexión del Consejo Empresarial de los BRICS, centrada en los hitos alcanzados y las áreas de mejora. Apoyamos las actividades del Consejo Empresarial de los BRICS en diferentes ámbitos, como la agricultura, las finanzas y la inversión, las infraestructuras, el transporte y la logística, la economía digital, la producción de energía y el desarrollo sostenible.

130. Reconocemos el papel fundamental de la mujer en el desarrollo político, social y económico. Subrayamos la importancia del empoderamiento de las mujeres y su plena participación sobre la base de la igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluida su participación activa en los procesos de toma de decisiones, incluso en puestos de responsabilidad, que son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz. Reconocemos que la iniciativa empresarial inclusiva y el acceso de las mujeres a la financiación facilitarían su participación en las iniciativas empresariales, la innovación y la economía digital. En este sentido, acogemos con satisfacción los resultados de la Reunión Ministerial sobre Asuntos de la Mujer y el Foro de Mujeres de los BRICS celebrados en septiembre en San Petersburgo bajo el lema "Mujeres; Gobernanza y Liderazgo" y reconocemos la valiosa contribución de estas reuniones anuales al desarrollo y la consolidación del empoderamiento de las mujeres en los tres pilares de la cooperación de los BRICS.

131. Apreciamos los esfuerzos de la Alianza Empresarial de Mujeres de los BRICS para promover el espíritu empresarial de las mujeres, incluido el lanzamiento de la Plataforma Digital Común de la Alianza Empresarial de Mujeres de los BRICS, la celebración del primer Foro Empresarial de Mujeres de los BRICS en Moscú los días 3 y 4 de junio de 2024 y el primer Concurso de Startups de Mujeres de los BRICS. Apoyamos un mayor fortalecimiento de la cooperación entre la Alianza Empresarial de Mujeres BRICS y las mujeres empresarias del Sur Global, incluido el establecimiento de Oficinas Regionales, según proceda.

132. Alentamos el fortalecimiento de los lazos entre las comunidades de expertos y la sociedad civil de los países BRICS. En este sentido, acogemos con beneplácito el éxito de la celebración del Foro Académico de los BRICS y del Foro Civil de los BRICS, las actividades del Consejo de Grupos de Reflexión de los BRICS para mejorar la cooperación en la investigación y la creación de capacidad entre las comunidades académicas de los países BRICS y el lanzamiento de la Red de Grupos de Reflexión de los BRICS para las Finanzas, que apoyará los debates de la Vía

Financiera de los BRICS. Apoyamos la creación del Consejo Civil de los BRICS.

133. Elogiamos la presidencia rusa de los BRICS en 2024 y expresamos nuestra gratitud a

al Gobierno y al pueblo de la Federación de Rusia por la celebración de la XVI Cumbre de los BRICS en la ciudad de Kazán.

134. Extendemos nuestro pleno apoyo a Brasil para su presidencia de los BRICS en 2025 y la celebración de la XVII Cumbre de los BRICS en Brasil.